

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 38-2022

FECHA: 10 de Noviembre de 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES DIEZ NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las ocho horas veintiún minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós se inicia la sesión ordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**: buenos días compañeros concejales, quiero dar inicio a esta sesión dando la bienvenida a todos los compañeros concejales por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum de la sesión 38-2022.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenos días se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo del día diez de noviembre del 2022 según convocatoria Nro. 38-2022 sin antes comunicar que no asistirá la señora Lic. Katty Espinoza:

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban		✓
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.
Arq. Erick Nieto Director de Planificación
Ing. Alex Montenegro Director Financiero
Abg. Cristian Barahora, Procurador Sindico

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:22 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: orden del día de la convocatoria 38-2022

I.- Aprobación del Orden del día.

II.- Aprobación del Acta N.- 36-2022. De fecha 11 de Octubre de 2022 y Acta N.- 37-2022. De fecha 20 de Octubre de 2022 .

III.- Conocimiento y aprobación de la firma del primer contrato colectivo de trabajo entre el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el Comité Central Único de trabajadores del GAD Cumandá; para lo cual se adjunta Oficio 078-ST GADMCC-2022, del sindicato de trabajadores del GADM Cumandá, Informe 016, del Ing. Alex Montenegro Director Financiero; OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-09-041 del Psc. Paul Sánchez, Director Administrativo y de Talento Humano Memorando 291-GADMC-PS-2022 y Memorando 307-GADMC-PS-2022, 350-GADMC-PS-2022, del Abg. Cristian Barahona procurador Sindico.

IV.- Conocimiento de la RESOLUCION EJECUTIVA No. 131-2022-GADMC-C, respecto a la Octavo Reforma Presupuestaria del GAD Municipal de Cumandá por traspasos de crédito.

V.- Conocimiento y Aprobación de la Novena Reforma al Presupuesto 2022 mediante Suplemento de Crédito.

VI.- Conocimiento y resolución del Oficio N.-548-GADMC-D.P. P-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la aprobación de Unificación de lotes de la propiedad a nombre del Sr. Ángel Armando Vimos Valdivieso, ubicado en el barrio 10 de Agosto, del cantón Cumanda.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al primer punto .

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto uno.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.:

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: compañeros está a consideración el orden del día.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: señora alcaldesa, compañeros concejales, voy a pedir de la manera especial se modifique el punto número tres respecto al Conocimiento y aprobación de la firma del primer contrato colectivo de trabajo; quisiera que quede como Conocimiento del desarrollo del primer contrato colectivo entre el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el Comité Central Único de trabajadores del GAD Cumandá; en vista que nos encontramos en análisis,

C. Jaime Flores Valencia: de mi parte no hay inconveniente, apoyo la moción señora alcaldesa de aprobar el orden del día con la modificación.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias sin más objeciones o peticiones vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
3.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
4.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	4	

Con 4 votos a favor el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-121 : El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD, inciso segundo que establece una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporado puntos adicionales por uno de sus miembros...y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- corregir en el orden del día el punto número III respecto al Conocimiento y aprobación de la firma del primer contrato colectivo de trabajo; por Conocimiento del desarrollo del primer contrato colectivo entre el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el

Comité Central Único de trabajadores del GAD Cumandá; Art. 2: Aprobar el orden del día con la modificación en el punto III, conforme consta en el artículo 1. Art.3.- Cúmplase y ejecútase.-

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto al orden del día

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto dos

II.- APROBACIÓN DEL ACTA N.- 36-2022. DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022 Y ACTA N.- 37-2022. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, esta a consideración señores concejales ustedes tienen las actas, existe alguna observación o sugerencia de cambio, al acta 36-2022.

C. Sr. José Muñoz Silva: elevo a moción la aprobación del acta

C. Abg. Jaime Flores Valencia: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	Salva el voto
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
2.- Sr. José Muñoz Silva	✓		
3.- Mgs. Guido Vaca Marquez			✓
4.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓		
VOTACIÓN TOTAL	3		1

Como resultado de la votación tenemos tres votos a favor y un voto salvado. Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No.- 122: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 36-2022 del 11 de octubre de 2022. Art.2.- Notifíquese y Cúmplase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, esta a consideración señores concejales el acta 37-2022, existe alguna observación o sugerencia de cambio por favor

C. Abg. Jaime Flores Valencia: elevo a moción la aprobación del acta

C. Sr. José Muñoz Silva: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	Salva el voto
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
2.- Sr. José Muñoz Silva	✓		
3.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓		
4.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓		
VOTACIÓN TOTAL	4		

Como resultado de la votación tenemos tres votos a favor y un voto salvado. Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No.- 123: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 37-2022 del 20 de octubre de 2022. Art.2.- Notifíquese y Cúmplase.

III.- CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA FIRMA DEL PRIMER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ Y EL COMITE CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GAD CUMANDÁ; PARA LO CUAL SE ADJUNTA OFICIO 078-ST GADMCC-2022, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADM CUMANDÁ, INFORME 016, DEL ING. ALEX MONTENEGRO DIRECTOR FINANCIERO; OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-09-041 DEL PSC. PAUL SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO MEMORANDO 291-GADMC-PS-2022 Y MEMORANDO 307-GADMC-PS-2022, 350-GADMC-PS-2022, DEL ABG. CRISTIAN BARAHONA PROCURADOR SINDICO

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, como ustedes saben estamos en un proceso de firma del primer contrato colectivo, lo que nos ha dejado ciertas experiencias sin embargo, al haber adoptado las recomendaciones que se hizo al inicio ha hecho que aun no se firme, eso quiero dejar en claro que el proceso se ha seguido, se ha estado en negociaciones, ahora mismo está en manos de la comisión porque hay un proceso a seguir, tenemos un informe de financiero, un informe jurídico, tenemos las recomendaciones incluso el petitorio de ustedes, ahora lo que vamos a escuchar primero por lo que emite el oficio el abogado jurídico de la institución, luego vamos a dar la palabra al señor financiero.

Abg. Cristian Barahona Procurador Sindico: buenos días con todos, el día uno de noviembre del presente año fuimos notificados con la providencia fijando fecha y hora para la realización de la audiencia de mediación que se está llevando en la unidad de mediación del Ministerio de Trabajo en la ciudad de Quito, tenemos que presentarnos a comparecer en la audiencia en los próximos días, es a las 10:00 de la mañana el próximo día lunes; Yo había presentado el oficio solicitando que se me den las directrices bajo las cuales debo yo proceder en audiencia y al explicar el oficio que existen ya informes técnicos tanto de la dirección financiera, de la dirección de administrativa, Procuraduría Sílica que son favorables para la suscripción del contrato colectivo, manifesté además que yo estoy delegado por usted para representar al municipio en este proceso sin embargo, no podemos proceder por procedimiento; ya que el trámite se ha ido hacia la comisión de fiscalización en dónde está en análisis hasta la presente fecha, entonces yo necesitaba básicamente las directrices para yo actuar en la audiencia espero que en esta sesión salgan esas directrices para poder presentar a los como compañeros y así se puede resolver algún aspecto discordante y tratar de sacar adelante el trámite señora alcaldesa hasta ese punto estamos, hay que tener en claro que básicamente el trámite ha sido derivado a la comisión porque implica un

incremento de salario, cabe aclarar que este tema de regular por medio de ordenanza no va a quitarles ni un solo día de tiempo porque ya se había conversado con los señores concejales se va a empezar a trabajar inmediatamente en la construcción de la ordenanza, a tal punto que cuando llegue a ser aprobado por el ministerio de finanzas el proyecto de contrato colectivo la ordenanza este totalmente vigente, otra cosa me estaba olvidando puesto que está en el trámite en la comisión legislación estaba recomendando que sea la comisión la que se presente a comparecer también junto con mi persona en la audiencia de mediación el día lunes

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: ya escucharos señores concejales a ver gracias abogado vamos a darle la palabra señor financiero por favor

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: alcaldesa, concejales compañeros muy buenos días en relación al punto de orden de la reunión con fechas anteriores la dirección financiera envite un informe de situación económica en la que se verá incurrido el municipio al aceptar el contrato colectivo, contrato que había venido siendo negociado anterioridad que había sufrido algunas modificaciones como les comenté de la primera propuesta de los compañeros se bajó de la segunda también no estuvo de acuerdo, en una tercera el municipio indicó un valor que podría acceder significa 10 USD mensuales al incremento de ellos, como ustedes pueden ver en la tabla de variaciones de sueldos eso genera un momento del 1.76% en el gasto que en dólares viene a ser aproximadamente casi \$10000 USD al año, o menos de \$10000 USD al año en afectación económica municipio, recursos que no son exagerado para un incremento de ellos que son solo \$10 USD estamos hablando sólo de código de trabajo de igual manera ustedes pueden ver la variación general donde se les otorga a los compañeros que han luchado trabajado para el incremento para un subsidio familiar y para la vestimenta adecuada, vestimenta adecuado que se les otorga a los compañeros cada 2 años lo que vamos a ver que sea de manera anualizada, por un ejemplo de los 164 de lo que es la el tope se les está otorgando 112 USD anualmente ósea hay una disminución en ese gasto, para el municipio no será muy complicado muy engorroso el gasto económico porque representa apenas al año un promedio de 12000 USD para cubrir todos los gastos de los compañeros y adicionalmente en las conclusiones de recomendaciones indica que esto será sin retroactividad y será desde la fecha en que esté aprobado por los órganos de control y órganos aprobadores que son el Ministerio de Trabajo y el último Filtro que es el Ministerio de Economía y Finanzas, Pero el ministerio de economía y finanzas una vez que prueba nosotros podríamos ejecutar ese proyecto es alcaldesa por mi parte.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: bueno cabe indicar señores concejales y de igual manera siempre lo dije el agradecimiento a los compañeros por la comprensión como ustedes habrán dado cuenta, prácticamente son los mínimos que ellos han aceptado pero con la esperanza de que se viabilice, también estamos a la espera y eso como que un poco cómo que incómoda y como que nos volvemos impacientes, también entonces son derechos que se deben cumplir y más que nada por los acuerdos a los que se ha llegado entonces ahora vamos a dar el paso a la comisión por favor para que comenté cómo está el proceso señor Presidente.

C. Mgs Guido Vaca Marquez: permítame que me ponga de pie compañeros concejales, técnicos, compañeros de labores, en primera instancia usted deberá

darse cuenta los 3 compañeros concejales, los otros 2 no sabemos motivos desconocemos, igual les habíamos llamado a un conversatorio con ustedes estábamos los tres, en sesión anterior en la cual ustedes estaban presentes en sesión de concejo habíamos hecho un pedido de que se trate en conocimiento de la comisión, en virtud de que nosotros los compañeros concejales no conocíamos nada al respecto cómo se dio el proceso y sus aspiraciones son justas están amparadas bajo la eso estamos de acuerdo, pero para en estos casos debe de realizarse en base a los procedimientos legales establecidos, por más pequeña que sea la cantidad debe haber es un procedimiento y es de ahí donde nosotros habíamos hecho el pedido para el análisis de la comisión en virtud de que son recursos que tiene que emitirse por parte del municipio, hemos tenido 2 reuniones de la comisión en la cual nosotros hemos establecido conversaciones con el señor jurídico, con el señor financiero y en esos términos nosotros nos basamos en documentos porque recién estábamos ahí analizando como dijo la señora alcaldesa un inicio las experiencias en la vida pública nos hace ser más cautelosos y cuidadosos en este sentido; y, ustedes saben que contraloría siempre es la institución o entidad de control que verifica el normal proceder de los actos por más simples que fuese y en este caso no es simple que ustedes si no es de una importancia del bienestar de muchos trabajadores, en este caso amparados por el código de trabajo dentro de la comisión que analizamos con jurídico y financiero había ciertas discordancias tanto la parte financiera como jurídica y nosotros tenemos eso en actas que si es primero la ordenanza o no es primero la ordenanza, entonces necesitábamos primero hacer esas consultas, revisada la documentación en la que emite el ingeniero Alex Montenegro la parte financiera y en la base legal que cita ingeniero en el artículo 254 dice: “de los egresos no se podrá efectuar ningún ingreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente” y el artículo 115 del COPF sobre la certificación presupuestaria “ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar” ojos **ni autorizar** o contraer obligaciones sin la emisión de las respectivas certificación presupuestaria, entonces no lo digo yo lo dice la ley entonces en base a eso también el ingeniero Alex emite, porque de hecho es el funcionario quien tiene que velar el presupuesto institucional; el informe además la recomendación en el párrafo primero el mismo informe técnico el ingeniero Alex manifiesta: “por intermedio de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón como anda se sugiere se realice el análisis del informe económico”, entonces por eso que habíamos pedido en la reunión anterior de concejo en la cual ustedes estaban presentes que sea analizado primero, porque no conocíamos nada y hoy lo vuelve a explicar, justo el ingeniero vio recién en estos momentos nosotros nos enteramos la cantidad o el monto y la forma como va a ser empleada, entonces no creo que hemos estado yendo con el procedimiento apropiado; en el informe emitido por talento humano en el análisis del caso expuesto en el párrafo cuarto dice, está ratificando de que en base el código de trabajo que versa sobre la suscripción del contrato colectivo que estamos de acuerdo en párrafo cuarto dice: “ además cabe manifestar que es necesaria de importancia se cuente con los recursos presupuestarios y la correspondiente certificación presupuestaria así con la aprobación previa del ministerio de trabajo y ministerio de finanzas”, entonces 3 aspectos que cita talento humano, además en el último párrafo de la capacidad presupuestaria de la institución emitida por la dirección financiera; el informe jurídico en el último párrafo dice: “en este sentido es factible suscribir el contrato en análisis siempre que se cuente con los recursos y certificación presupuestaria correspondiente así como la viabilidad técnica del talento humano y la aprobación del ministerio de trabajo y ministerio de finanzas”, entonces en base a eso y el análisis que hemos realizado de la comisión y a los

compañeros también harán la exposición nosotros hemos solicitado en la última reunión después que tuvimos en la comisión, estuvo el ingeniero Alex y un oficio debe haberle llegado que se nos emita por escrito la certificación presupuestaria; entonces compañeros no es que no queramos viabilizar el procedimiento pero también nosotros nos basamos es en documentos, es por eso que nosotros de la comisión le habíamos invitado a la directiva a un diálogo el día martes, y justamente tuvimos un conversatorio muy ameno y les agradezco gentilmente en ese sentido y habíamos hecho un pedido para que haber sido mutuo acuerdo una prórroga de 2 o 3 semanas le habíamos hecho la propuesta para la mediación en Quito, para poder establecer un dictamen que se yo con los documentaciones que nos emita, no puedo yo decir del resto de los compañeros que no lo conocen hemos invitado las veces necesarias para que ellos también conozcan y ustedes ven que a veces yo aquí sí es algo censurable compañera alcaldesa, concejales, cuando hay temas neurálgicos muchos compañeros no asiste yo puedo decir eso frontalmente en cambio nosotros si lo damos la cara y lo hacemos con total transparencia, con humanidad no podemos esconder la cosa en esa parte, eso expongo como parte de la comisión que se da cumplimiento a la resolución de concejo, gracias.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias compañeros voy a conceder la palabra a las compañeros del Sindicato.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario General del Sindicato de trabajadores: muy buenos días, es cierto compañeros que hemos venido negociando el contrato por más de un año en el cual para la negociación del contrato colectivo, nos basamos en el acuerdo Ministerial 054, emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales, el mismo que norma el camino a seguir en la negociación, en lo que se refiere a sueldos, subsidios, entonces el contratos colectivos que nosotros presentamos a inicio estaba enmarcado en este instrumento legal, de ahí se ha venido negociando se ha buscado las mejores propuestas tanto para los trabajadores como para la municipalidad que no haya perjuicio para ninguna de las dos partes, nosotros también estamos conscientes y hemos aceptado lo que la municipalidad nos ha propuesto no son grandezas, pero por algo empezamos comprendo que esto es un camino largo que tenemos que seguir es una lucha incansable para los de los trabajadores que poquito a poquito iremos alcanzando a los techos; creo que de la parte técnica los señores pasaron su informe, pasaron su nota técnica para el análisis y creo yo que no no es mucho el tiempo del análisis que debe tomarse, por que no conlleva a muchos beneficios económicos, hablemos que de los beneficios económicos que establece el acuerdo ministerial solamente nos están dando uno y eso es apenas el 0.25% de subsidio familiar, no es ni siquiera el 1% que establece la norma; del alza salarial que se estaba mocionando en primera instancia del sindicato de \$60 USD, nos están dando 10 USD; entonces si quisiera apelar a su sensibilidad del señores concejales de que nos ayuden de esta forma porque el trabajo de nosotros también es retribuido tiene que ser gratificado muchas veces hay compañeros que trabajan en la madrugada, trabajan en el Sol, en el agua; a mí sí me da mucha pena de los compañeros de recolección de desechos sólidos, ellos ganan \$486 USD que está por debajo de la tabla y llegarle al alza de 10 dolaritos, yo sé que ellos van a estar gratificados con eso de esta manera señora alcaldesa nosotros como ya tuvimos una acercamiento con los señores concejales y hemos manifestado, que ya le hemos dado tiempo me pidieron tiempo unos 15 días más, estamos hablando que prácticamente el mes de noviembre se acabaría el mes de diciembre ustedes saben que son es un es un mes de fiestas navideñas, fiestas de Fin de año; pero ese es un mes que ya no se elabora al 100% entonces en vista de todo eso y haciendo un análisis de todo señora alcaldesa, señores concejales

nosotros hemos decidido continuar con el trámite en el ministerio, de aquí que hoy se saquen las mejores resoluciones tanto para la municipalidad como para nosotros los trabajadores, asistiremos el día lunes a mediación laboral si es que se llega a un acuerdo que Dios quiera que sea así o de lo contrario iremos directamente a la reclamación del contrato con en el cual ya implica; y el Abg. Barahona no me puede dejar mentir, nosotros ya no estaremos haciendo esta negociación no estamos reclamando es el proyecto que nosotros presentamos entonces ya ahí inclusive ya sería hasta con retorno y ahí sí la pelea como les dije a mis compañeros la pelea si va a ser ese día bien grande, entonces nosotros queremos obviar todo eso, nosotros hemos comentado con usted señora alcaldesa, hemos negociado a veces hemos tenido pequeños altercados, hemos tratado nuevamente de retomar las negociaciones para no entrar en discordia, para llevar la fiesta en paz; pero creo que ya es momento de tener un buen resultado para los trabajadores mi señora alcaldesa; hemos seguido tanto nosotros, créanse que usted mismo ha visto hemos tenido tanta paciencia que creo que hasta aquí llevo, hasta aquí se llenó el vaso, yo quisiera apelar a su sensibilidad que nos ayude de pronto podemos firmar un acta de acuerdos para que el trámite continúe, porque por ejemplo la ordenanza que ustedes dicen para el alza salarial yo creo que no es necesario porque inclusive esa se basa en esto el alza en el acuerdo ministerial; Abg. Barahona podemos hacer las consultas en mediación laboral si es necesario, inclusive las ordenanzas por indemnizaciones y jubilación patronal eso sí nos van a pedir y ahí los señores concejales van a tener que ratificarse en una en una ordenanza que está mal estructurada, que hoy en día un compañero quiere jubilarse por la jubilación patronal pero él no puede acceder porque la ordenanza está contra la ley; qué es lo que le dicen el artículo 216 del código trabajo que para la jubilación patronal tiene que tener 25 años ininterrumpidos en la misma institución sin límite de edad y en la ordenanza municipal dice que tiene que tener 25 años de servicio en la misma institución y mínimo 60 años de servicio; entonces ahí esa ordenanza ya tendremos que modificar y ahí el ministerio si les va a notificar a usted entonces de mi parte yo les agradezco por darnos la oportunidad señora alcaldesa, señores concejales, quisiera que hagan un análisis poniéndose la mano en el pecho y que nos ayuden a nosotros como los trabajadores que somos ya que también aparte de ser trabajadores también somos miembros de este hermoso pueblo en el que vivimos, ustedes saben que nuestros sueldos son ratificados aquí mismo en el cantón, nosotros somos los que dinamizamos la economía del cantón nuestros sueldos no salen de aquí nuestros sueldos invierten en los pequeños comerciantes, se invierte en las pequeñas empresas de aquí mismo, de todos modos muchas gracias ustedes tienen la palabra señores, gracias.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señor Presidente bueno la exposición del señor presidente de la comisión fue muy clara y concreta, yo pude percibir que mala fe no hay; son cosas que se quiere seguir por la misma situación que hay hemos adquirido experiencias y vamos corrigiendo esos errores; el compañero ha pedido un tiempo prudente para analizar y poder adjuntar la documentación, de momento existe el acuerdo y compromiso de asistir a la audiencia que no se puede evitar ni ustedes ni nosotros; con respecto a lo que manifiestan en que vamos a seguir lo que dice la ley ,no habría ningún problema compañeros, nosotros estamos exponiendo el tiempo prudente pertinente que requiere la comisión, señores técnicos, jurídicos, solicitó la atención al pedido de la comisión para que ellos puedan dar en este caso el informe que sería favorable para ir si ya ingresará al concejo a ver si el resto no se pone otra vez mal y salen con otra cita, a ver si ahí sí ya estamos todos completos. Por otra parte

lo que no está en una ordenanza y está contemplado en la ley se respeta lo que se dice la ley, si efectivamente quedamos de acuerdo ya con el abogado para modificar esta ordenanza que estaba mal estructurada; pero tampoco es que ya es una camisa de fuerza y eso tiene que hacerse con respecto a lo del compañero que está solicitando ya su jubilación es otro tema no es sólo eso de lo que dice la ordenanza, porque podemos pasar por encima de la ordenanza y la podemos viabilizar o no ingenieros, sí nos explica un poquito por favor.

Ing. Roberto Mariño Coordinador General: señora alcaldesa, señores concejales, compañeros las ordenanzas emitidas legalmente están en vigencia, para que una ordenanza deje de estar en vigencia debe ser el drogada o su vez debe estar declara inconstitucionalmente para que haya una relación a la violación a la constitución y a la ley, mientras tanto la ordenanza estará vigente, en cuanto a lo del contrato de los trabajadores como recomendación: han nadado ya bastante trecho, ha cambiado ya bastante, hay un informe de los técnicos, del jurídico y financiero indicando de que es procedente, lo que están pidiendo los 3 concejales a fines de ley es la certificación presupuestaria y en la audiencia de mediación lo que se va a tratar es si vamos a firmar el contrato colectivo en los términos que han negociado, en lo poco o lo harto que haya conseguido, si el día lunes en mediación piden los 8 días para que el Presidente presente ya el informe que ustedes ya lo analizaron, el director financiero va a hacer la reforma presupuestaria inmediatamente una vez que constan los términos de negociación, ya demostró porque hasta aquí está no podemos decir haga ahorita la reforma, ya tiene calculado eso sí es cierto; pero ya una vez que en mediación otorgue por ejemplo 8 días para que emita el uniformes, entiendo que el informe debe ir al concejo en el que se diga recomienda o no se recomienda la firma y el concejo en pleno sea quien decida, a partir de ello el director financiero hace se reforma y se puede mandar el contrato a que siga el trámite dentro del Ministerio de Trabajo y aprobación del Ministerio de finanzas, todo lo que caminamos aquí como es lógico si es cierto hay sindicatos que la demorado años de años, muchas veces por capricho de las autoridades, en realidad en este caso yo creo que la alcaldesa y concejales no tienen en ese capricho es más hay los informes técnicos económicos y financieros indicando que es procedente como recomendación pónganse de acuerdo en este caso con la comisión que está aquí presente para que la comisión se ratifica en los informes jurídico y que vaya la comisión o que le den directriz, así la comisión va a presentar en 8 días el informe al concejo y se decidirá, hay sólo 2 señoras concejales que no están presentes pero está aquí la mayoría como dice el Presidente de no llegar a acuerdos seguirán los procesos están en su derecho; pero, como dice los abogados: más vale un mal acuerdo que un buen juicio; recordemos que en un juicio nos va a generar gastos a nosotros y a ustedes; que quién va a ganar el juez decidirá, cada quién peleara por su lado ahorita ustedes ya tienen una negociación y ya han acertado la sugerencia es mantener ese acuerdo. Compañero usted dijo poco a poco las conquistas han avanzado de este primer contrato colectivo el primer paso después de 2 años avanzaremos; sugerencia nada más para que aprovechen ustedes el tiempo recorrido, porque no es que no les ha costado tiempo y dinero, también les ha costado al municipio de igual manera, una semana más no creo que vaya a perturbar todo, sugerirle que de pronto en la reunión del día lunes para que la comisión presente en un tiempo prudencial su informe dado de que ya tienen ustedes los elementos; presenten el informe se ponen de acuerdo y de ahí si a se daría el trámite pertinentes.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario General del Sindicato de trabajadores: la verdad que a nosotros lo que nos gustaría es que en mediación laboral se firme ya

la acta de aceptación de la negociación, para que el trámite continúe. sabemos que el requisito de la aprobación del concejo es un requisito fundamental, entonces una vez que nosotros firmemos la acta de aprobación de la negociación el ministerio ya les va a notificar directamente a la municipalidad, entonces queremos que ese trámite se dé ahorita no se quede aquí estancado sino que fluya porque todo ósea toda esta negociación es un trámite que tiene que fluir, después al ingeniero Montenegro igual le han pedirán la certificación presupuestaria, inclusive otros temas más que tienen que solicitarle al financiero, eso queremos nosotros señora alcaldesa que no siga estancado aquí el proceso.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: bueno lo que nosotros estamos buscando justamente es seguir el proceso, si eso cabe dentro del proceso pues ahí sí no habría por mí ningún problema, abogado por favor.

Abg. Cristian Barahona Procurador Sindico: señora alcaldesa la intención es que de parte de las autoridades se genere fluidez en el proceso sin embargo, jurídicamente no es recomendable ni procedente suscribir un acuerdo, entonces se debe tener cuenta que la firma de un acta de mediación tiene fuerza de sentencia y qué tal que como ejecutivo se firma el acta de negociación que sería una obligación para el municipio sin embargo, los señores concejales en pleno no aprueban y va a haber contradicciones administrativas en el mismo proceso que va a acarrear problemas no para los señores concejales si no para usted señora alcaldesa y para quienes estamos llevando como técnicos del proceso; en ese aspecto no les recomiendo que se haga la suscripción del acta si no se cuenta con la aprobación también de concejo, no se puede hacer el proceso sin cumplir los parámetros que se requieren, quien aprueba los incrementos salariales es el concejo y se necesita la aprobación de ellos para que el ejecutivo pueda suscribir un acta de mediación, lo que usted nos está pidiendo este este lunes no está bien para eso deberíamos tener el informe de comisión y resolución del concejo para con eso si suscribir el acta, eso es lo correcto administrativamente en el proceso.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: entonces si vamos el lunes lo que se aria es pedir el tiempo, eso es lo que va a pasar.

Abg. Cristian Barahona Procurador Sindico: se había propuesto por parte del máster Vaca a los compañeros que se otorgue 15 días más de plazo y nosotros presentar el escrito del diferimiento de la audiencia que nos fije después y con la aprobación del concejo, el informe de comisión continuar , entonces ahí sí vamos a firmar el acta.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: por favor tiene la palabra el compañero.

Sr. José Velasco: buenos días a todos, mire nosotros no estamos de enfrascando quizás en algo que ya está, pero tiene todos los informes que se necesita, qué les parece si ustedes tratan ya, no necesitan de mucho el informe principal del ingeniero Montenegro tiene, el informe del jurídico lo tiene. qué les parece si el lunes ya van con todo y el abogado a hacer el trámite ustedes, tengan la bondad la gentileza de apoyarnos hoy día y mañana pueden aprobar; está en usted porque todo está ya escrito todo está ante la ley legalmente no está nada ilegal, es la voluntad de ustedes no más compañeros gracias.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señor concejal Muñoz por favor tiene la palabra.

C. Sr. José Muñoz Silva: gracias señora alcaldesa, señor José Velasco, señor Presidente, el compañero Presidente dio un informe ampliado de las reuniones que hemos tenido lo que hemos realizado, lo que usted dice es verdad, están los informes técnicos, jurídicos, talento humano, financiero; nosotros vamos a disponer de recursos públicos por mínimo que sea la cantidad estamos expuestos a la contraloría, nosotros no estamos en contra de ustedes quiero que se lleven esos en claro, no es mala voluntad como que usted dice ayúdenos, usted no pueden decir ayúdenos es su derecho y nosotros estamos aquí para apoyarle a ustedes de sus derechos, compañeros por favor entiendan y eso son sus derechos pero así como sus derechos también tenemos nosotros la obligación y está puesto un oficio para que indique la partida presupuestal nada más compañero, eso es lo que nosotros queremos y por eso pedimos los 15 días para que se den tiempo los compañeros nada más, no estamos en contra de ustedes señor Velasco por favor quiero que se entienda esto.

Sr. José Velasco: discúlpeme en el informe que el señor les da, está todo solo lean o estoy equivocado compañeros diga usted señor financiero.

Ing. Alex Montenegro Director Financiero: muy buenos días señora alcaldesa si me permite la palabra, a mi criterio personal se están enredando en algo que no tiene sentido compañeros y la dirección financiera el momento que el ministerio de finanzas pruebe emitirá la certificación. no se emite antes una certificación presupuestaria porque yo no puedo comprometer recursos que tal vez mañana no se ejecute, el ministerio de finanzas a mí me pedía una vez que elabore unos cuadros que se llaman cuadros financieros que van al ministerio, donde dice con qué partida voy a pagar y con qué partida voy a ingresar el recurso para el pago; pero antes de eso yo no puedo pasar porque debe estar aprobado por el ministerio de trabajo y el ministerio de trabajo se encarga de prestar al ministerio de finanzas, el ministerio de finanzas se encarga de comunicar al municipio con los modelos para que el director financiero o el municipio apruebe esas circunstancias; ejemplo: una función yo financiero me atrevo a darles una certificación los señores mañana van a pedir el incremento de sueldo aunque no les apruebe el concejo, aunque no les apruebe el contrato colectivo, aunque no se apruebe el contrato colectivo está probando un incremento de 10 USD. Por eso en mi criterio personal es de que se de continuar al proceso, no sé cuál es la parte legal ahí, respeto a los criterios pero no sé si mañana o el lunes hace la consulta directamente con el mediador que dice que se debe constar en este en este paso o si debe contar con la certificación y yo podría dar la certificación futura la misma que diga que no compromete el gasto sin antes previa autorización del ministerio de finanzas; porque ustedes saben que el ministerio de finanzas es el único ente rector que va a aprobar, si el ministerio de finanzas no aprueba ustedes pueden haber tenido aprobado todo pero no surte efecto.

Sr. José Velasco: ingeniero si no seguimos el trámite legal como podemos llegar al final el trámite en el ministerio

C. Sr. José Muñoz Silva: respeto mucho los criterios del Ing. Alex y a ustedes también en todo su acuerdo; pero el señor talento humano y el abogado cristiano dice en los informes: en este sentido es factible suscribir ese instrumento de análisis siempre que se cuente con los recursos y certificación presupuestaria corresponde.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: ingeniero lo que acaba usted de decir porque no lo plasmo en su informe, usted dice ante los compañeros aquí mas no en su documento.

Ing. Alex Montenegro Director Financiero: clarito dijo que debe tener disponibilidad económica, cuando le dan la disponibilidad de económica cuando se hace todos los procesos, d ejemplo no llegó a ningún acuerdo, se van a mediación, se van a juicio el juez no les va a pedir certificación presupuestaria, él va a disponer que se pague es la misma manera porque es una conquista laboral, ustedes quieren certificación presupuestaria cuando no tengo recursos económicos para eso porque jamás habido un contrato colectivo firmado,

C. Abg. Jaime Flores Valencia compañeros tanto talento humano, tanto el abogado piden la certificación, además aquí hay una palabra mal interpretado o mal dicha, no se debería haber puesto en el orden del día la aprobación del contrato sino el desarrollo de la tramitación del contrato, entonces hay una mala interpretación y nos seguimos enfrascando pero me gustaría ingeniero y abogado de que sean más explícitos de los informes, porque aquí nos dejan con muchos cabos sueltos, usted mismo argumenta en la parte legal y como lo dice así la el código de planificación y finanzas tiene que haber una certificación; entonces porque no se desarrolló lo que acaba de usted explicar en el informe, eso no hay, sólo en la parte pertinente nos dice que sugiere analizar al concejo, no dice aprobar, nosotros tomamos las decisiones en base a los informes.

Ing. Alex Montenegro Director Financiero: discúlpame entonces ninguna conquista laboral se diera en el mundo porque no hay certificación presupuestaria no hay disponibilidad económica, se supone que las conquistas a laborales son luchas que tiene cada trabajador y se las ejecutan por ende digo yo como director financiero en el momento yo daré respuesta que no existe una partida presupuestaria para cubrir esos valores, porque esos valores serán otorgados una vez que se firme un contrato colectivo; Yo mañana presento a los señores concejales un proyecto de reforma presupuestaria van a aprobar los señores concejales pregunta?; ustedes quieren que yo hago eso?

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: vamos aclarando nos por favor, porque se sigue dilatando el tema y no es justo nuevamente estamos ahí en cero; el lunes ya tenemos una audiencia que vamos a hacer, que vamos a decir cómo está la una parte cómo está la otra parte ingeniero por favor.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: lo que se requiere para continuar es un informe de concejales en el que diga si está o no está de acuerdo pero es importante que se les otorgue una certificación futura, pero ese informe tiene que ser conocido por el concejo municipal y en base a eso se resuelve autorizar a la señora alcaldesa firme el contrato colectivo. Ahora lo que lo que se requiere es una certificación presupuestaria a futuro que esos valores serán efectivos cuando sea aprobado por el ente rector correspondiente, con eso los señores concejales tendrán que aprobar, previo a emitir el informe de comisión y este será aprobado por el concejo en pleno así establece la ley, ustedes aprueban eso junto con su informe, ese informe debe ser como se ha manifestado acá estamos de acuerdo y son conquistas; de hecho me imagino que va a ser un informe favorable y sugiriendo la firma del contrato, aquí están cuatro miembros del consejo de los 6, hay mayor; sí la próxima reunión lo hace ya con su informes, el concejo decide aprobarlo negociar con el sindicato y autoriza a la alcaldesa proceder con la firma, la solución ahora sería que se oficie al señor financiero para que emita el informe

con la certificación presupuestaria a futuro y adjuntan su informe, recuerden que el acta tiene fuerza de sentencia ejecutoriada eso dicen la norma hasta qui mi intervención.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: siempre digo hago lo que sea tenga que hacer siempre y cuando esté enmarcada en la ley y claro aquí y quiero que de lectura al art. 331 del COOTA señora secretaria.

Abg. Sofia Yépez, Secretaria Del Concejo: artículo 331 “prohibiciones de los ejecutivos del gobierno autónomo descentralizado: está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados literal e) otorgar nombramientos o suscribir contratos individuales o colectivos de trabajadores de servidores de los respectivos gobiernos autónomos sin contar con los recursos respectivos partidas presupuestarias para el pago de remuneraciones de la ley y sin observar lo dispuesto en la constitución en las leyes que regulan al sector público.”

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: otra vez caemos en la partida presupuestaria.

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: el tema es que nosotros estamos negociando y ahora lo que se va a presentar es un proyecto de contrato colectivo todavía no se está firmando el contrato colectivo, como dice el ingeniero se cuenta con la partida futura que es técnicamente factible se lo hará; pero, el tema es que vamos a presentar este proyecto; no es que ahora necesitemos la partida presupuestaria porque este proyecto incluso puede estar es susceptible de modificaciones por parte del ministerio de trabajo por parte de finanzas no es que este es el contrato colectivo que vamos a firmar, puede ser que sí o no, el tema es que cuando tengamos las autorizaciones vamos a firmar el contrato colectivo y ahí tendremos las certificaciones presupuestarias que corresponde, será cuando tengamos la aprobación y sepamos cuál es el monto por parte de finanzas que se autoriza, se harán las reformas se emitirá la correspondiente certificación presupuestaria y se firmará el contrato colectivo, pero este es un proyecto que estamos haciendo aprobado eso para que no haya mal entendido.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario General del Sindicato de trabajadores: señora alcaldesa este es el proyecto original que presentamos el mismo que negociamos y llegamos a este otro proyecto, nosotros necesitamos que este proyecto ya se dé continuidad del trámite entonces vamos al ministerio con el documento donde vean y digan ustedes acordaron esto muy bien; los del ministerio vienen a seguir revisando y cuando lleguen a la parte económica entonces ahí le van a notificar a la municipalidad, y dirán necesitamos la partida presupuestaria para estos grupos económicos igual esto es un requisito que le va a pedir el ministerio.

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: don Neyser el tema es que eso implica un incrementos de sueldos y que sea un proyecto que debe ser aprobado por concejo.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario General del Sindicato de trabajadores: obviamente doctor, pero el mismo ministerio les va a pedir la aprobación del concejo y les dará un plazo.

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: en el ministerio si, pero el tema es que se puede generar conflictos administrativos aquí; porque qué tal que aprueba la señora alcaldesa confirma como les manifestaba hace un momento

incluso eso le serviría a ustedes como prueba para ir a un futuro juicio el hecho de haber firmado un acta de mediación que tiene fuerza de sentencia.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: justamente señora alcaldesa por lo complejo del tema se pidió dos semanas por que la misma recomendación que lo hacen los técnicos es analizar, esto es un proceso de análisis para ver los pro y los contra, y ver cuál es el camino más apropiado eso quisiera que comprendan estimados amigos; puede ser que a veces sea el camino más tortuoso pero lleva a un feliz término, eso también debemos de comprender, no son cosas del otro mundo no estamos pidiendo un mes, 2 meses ,3 meses a veces como sucede en otros organismos para tratar estos temas. eso es lo que nosotros pedimos es dos semanas nada más quiero explicarles.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señor vicealcalde haber abogado por favor luces para el día lunes que vamos a hacer, la recomendación ingeniero mariño entre los 2 por favor .

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: aquí sería la resolución que desde jurídico para que siga el proceso y solicite el diferimiento de la audiencia o en tal caso presentarnos a la audiencia y pedirle al señor mediador que nos dé un plazo más de 15 días o acoger el plazo que nos otorgan, porque no estamos obligados a los plazos que nos impongan esa es la alternativa, en el caso de ustedes no acepten ese requerimiento solamente se firmaría el acta de imposibilidad de acuerdo y gr se continuaría con el trámite legal que corresponda, hoy mismo podemos hacer el oficio y pedir el diferimiento hablar con el mediador para que suspenda la audiencia del día.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: para eso justamente debemos de estar de acuerdo las partes, mientras estén de acuerdo las 2 partes cualquier mediador va a acceder, pero de ahí ya depende de ustedes compañeros, tenemos una propuesta del compañero ingeniero Mariño por favor su intervención.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: compañeros yo creo que hay que buscar alternativas y dar solución, creo que el primer camino es que aquí ustedes accedan a los 15 días, qué pasaría después se harían una resolución del concejo y se firmaría el acta de acuerdo con el mediador prácticamente el contrato colectivo ya seguiría el tramite. porque con esa acta de acuerdo ya no se va a cambiar en absoluto ya se iniciaría el proceso ante el ministerio de trabajo para que se apruebe, el compromiso sería de parte de la comisión presentar el informe con sus recomendaciones de parte de la alcaldesa, poner en sesión de concejo y sacar la resolución que se apruebe, para mí esta sería la sugerencia más adecuada obviamente ya depende de ustedes si ya no quieren esperar un día má, pasará el día lunes como dice la abogado obviamente pedirá al mediador que extienda los 15 días más, si ustedes no estan de acuerdo no va a extender y ha tocado estar atento al juez competente; en todo caso insistimos han caminado bastante y han caminado casi un año, 15 días más no creo que vaya a afecta totalmente, en 15 días acá está el señor Presidente de la comisión quien debería presentar antes el informe para que una sesión del concejo sea aprobado y se cumpla los 15 días y dentro de los 15 días cuenten con una resolución de concejo, eso es lo que yo les puedo indicar.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: siempre y cuando exista el compromiso firme también del señor Presidente.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: a ver en esta parte señora alcaldesa como Presidente la comisión estoy en obligación de convocar a los compañeros de la comisión; en este sentido nosotros nos reunimos siempre los días martes para tratar analizar temas ,los mismos que son resueltos para analizar en base a documentos, por eso había manifestado de 15 días a 3 semanas bueno en el diálogo que tuvimos con ustedes fue este en 2 semanas que llegamos a un acuerdo. porque 2 semanas, porque en la primera semana analizamos en comisión para que entre en la siguientes semana al concejo en el análisis ya con la documentación elaboración de informe.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario General del Sindicato de trabajadores: qué pasaría si nosotros nos acercamos a la audiencia, llevamos la propuestas de ustedes respecto al plazo ampliación y el mediador le dice tienen 8 días ya no los 15 días solamente 8 días.

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: el mediador no pone el tiempo, pone las partes, el mediador no nos va a imponer, si le pedimos 15 días se podría decir 3 semanas por temas de agenda del mediador nada más.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario General del Sindicato de trabajadores: en vista que nos vamos a enfrascar, en este caso compareceremos toda la directiva voy a tramitarla los permisos para toda la directiva y en mediación veremos qué es lo que pasa de mi parte muchas gracias por la atención gracias.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: independientemente se debe tomar una resolución con respecto a la representación en mediación es decir, con que criterio va el jurídico.

C. Jose Muñoz Silva :mi pedido que elevo a moción es que se otorgue 15 días para emitir el informe, estamos pidiendo algo lógico resaltando que existe la buena voluntad.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: cómo quedaría la resolución señor jurídico.

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: que se disponga procuraduría síndica que se soliciten la audiencia de mediación una ampliación del plazo de 15 días para poder tratarlo administrativamente en el seno del concejo la aprobación del proyecto y en el caso de no llegar a un acuerdo en cuanto a la ampliación del plazo se autoriza para la suscripción del acta de imposibilidad de acuerdo esa serie la resolución.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
3.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
4.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	

VOTACIÓN TOTAL	4	
----------------	---	--

Como resultado de la votación tenemos cuatro votos a favor y un voto salvado. Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No.- 124:El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Disponer al Procurador Síndico, Abg. Cristian Barahona, realice la petición de ampliación de plazo de 15 días en la audiencia de medición a efectuarse el 14 de noviembre de 2022 a las 10H00, entre las partes Comité Central Único de Trabajadores del GADMC Cumandá y el GADM Cantón Cumandá, a desarrollarse en la Dirección de Mediación Laboral del Ministerio del Trabajo. Art. 2.- En caso de no llegar al acuerdo de ampliación de plazo estipulado en el Art. 1, se autoriza al Procurador Síndico, Abg. Cristian Barahona, suscribir el acta de imposibilidad de acuerdo. Art.3.- Notifíquese y Cúmplase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto cuatro

IV.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION EJECUTIVA NO. 131-2022-GADMC-C, RESPECTO A LA OCTAVO REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ POR TRASPASOS DE CRÉDITO.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, compañeros este punto es solo de conocimiento pero; le doy la palabra al señor Financiero recordando que se hizo la reforma para la maquinaria, para la Víctor Corral Mantilla.

Ing. Alex Montenegro Director Financiero: señora alcaldesa este trámite aprobó usted mediante un traspaso de crédito., como dice la ley se pondrá en conocimiento en la sesión más próxima al concejo, esta resolución es de conocimiento esta fue aprobada por la alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias ingeniero este tema es solo de conocimiento, por favor señora secretaria continúe con el siguiente punto

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto quinto

V.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: por favor ingeniero tiene la palabra

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: en este tema señores concejales, se pide la reforme por recursos extrapresupuestarios par cumplimiento de proyectos MIES, se ha realizado los segundos desembolsos para los 6 proyectos que tenemos y deben estar ingresados a la institución para seguir pagando sueldos, alimentación, están adjunto las copias de las transferencias y este es el último desembolso que realiza el MIES.

C. Sr. José Muñoz Silva: al tratarse de ingreso de dineros para los proyectos del Mies y ser de gran importancia elevo a moción la aprobación de la reforma al presupuesto.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: apoyo la moción.

Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
3.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
4.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	4	

Como resultado de la votación tenemos cuatro votos a favor y un voto salvado. Por consiguiente, el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No. -125.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Que, el Art. 238 de la Constitución establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". Que, mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD). Que, mediante el Art.259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Literal a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever. Literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero. Literal d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, tiene firmado diversos convenios de cooperación económica con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba, para servicio de desarrollo infantil; servicios de personas con discapacidad; servicio de personas adultas mayores; servicio de adultos mayores -personas con discapacidad; servicio adultos mayores centro gerontológico; Servicio de personas adultas mayores -Espacios activos; con la finalidad de cooperar mutuamente y dar atención a diferentes proyectos. Que, con

fecha 31 de octubre de 2022, el Ing. Alex Montenegro Director Financiero, emite el Informe Reforma Presupuestaria Nro. 009 , en la cual manifiesta que la presente reforma presupuestaria ha sido realizada con recursos extrapresupuestarios (SUPLEMENTO DE CREDITOS) mismas que no afectan a las partidas existentes en el suplemento correspondiente al año 2022. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTA: RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la NOVENA REFORMA al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá correspondiente al año 2022, Conforme al Informe Presentado por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, Reforma Presupuestaria No.009, de fecha 31 de octubre de 2022.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: gracias ingeniero, por favor señora secretaria continúe con el siguiente punto:

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto sexto

VI.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N.-548-GADMC-D.P. P-2022, EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO PAEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL SR. ÁNGEL ARMANDO VIMOS VALDIVIESO, UBICADO EN EL BARRIO 10 DE AGOSTO, DEL CANTÓN CUMANDA.

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: por favor arquitecto tiene la palabra.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: señores concejales este trámite se trata de una unificación de lotes en la parte urbana como se puede observar, los lotes de terreno se encuentran denominados como lote 1, lote 2 y lote 3, y existen construcciones en los lotes por lo tanto es imperativo hacer la unificación para después subdividir adecuadamente los lotes de terreno; están 3 lotes y los señores en un futuro van a subdividir en 2 lotes de terreno, las construcciones que se encuentran existentes por lo tanto técnicamente es factible la unificación de los lotes no tenemos mayor inconveniente en aprobar tiene los planos.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico: jurídicamente es factible, se emite el respectivo informe por lo que a criterio de procuraduría síndica es procedente la unificación de lotes.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: no hay problema, elevo a moción la aprobación de la reforma al presupuesto.

C. Sr. José Muñoz Silva: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
3.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
4.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	4	

Como resultado de la votación tenemos cuatro votos a favor y un voto salvado. Por consiguiente, el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No. – 126.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”; Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes. Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos. Que, en Oficio Nro.548-GADMC-D.PP-2022, el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, solicita la resolución de la unificación de lotes de la propiedad a nombre del Sr. Ángel Armando Vimos Valdivieso. Que, mediante Memorando N° 048-GADMC.P.P-2022, de fecha 03 de octubre de 2022, la Arq. Katherine Medina, Subdirectora de Proyectos y Alejandro Cazorla Topógrafo (Enc) expresa: en atención a oficio en especie valorada 0018310, de 03 de Octubre de 2022, suscrito por el Sr. Lic. Ángel Vimos Valdivieso, respecto a la unificación de lotes ubicados en el Barrio 10 de Agosto, con clave catastral 061050010321004000 - 061050010321013, 061050010321005 en el informe en la parte pertinente manifiesta que se ha realizado el chequeo de campo el 28 de agosto de 2022 y en base al planimétrico presentado del terreno de propiedad de Ángel Vimos Valdivieso, resulta de la unificación de los lotes una área total de 554.82m². Que, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 17 de octubre de 2022 en el cual dice: me permito manifestar que revisada la documentación correspondiente se desprende que el referido ciudadano comparece en el requerimiento de unificación predial y cumple los requisitos legales establecidos para el efecto, en cuyo caso, con el fin de continuar con el trámite pertinente, se debe acatar lo establecido en el art. 483 del COOTAD, respecto a la integración de lotes.....Desde el punto de vista jurídico es pertinente el Concejo Municipal deberá ser tomar su decisión en virtud de los determinado en el informe

técnico emitido por la dirección de Planificación, de lo manifestado Procuraduría Síndica considera procedente continuar con el trámite de unificación predial en análisis. Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal f) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de propiedad a nombre del señor Ángel Armando Vimos Valdivieso, lote uno: área 146.00 m² y una área de construcción de 44.40m²; lote dos: área 145.84m², y un área de construcción de 45.44m²; lote 3: área 300.00m³, ubicado en el Barrio 10 de Agosto, del cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo, con clave catastral 061050010321004000 - 061050010321013, 061050010321005; área del lote unificado 554.82m², cuyos linderos son NORTE: P1-P2 Calle 10 de Agosto con 18.60 ml; SUR: P3-P4-P5 Julio Paredes con 19,27ml; ESTE: P2-P3 Calle 1, Constituyente con 31.37 ml; OESTE: P1-P5 María Galarza con 30.00 ml. Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal del Cantón Cumandá. Art. 3.- Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también emita la clave catastral. Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: señora alcaldesa, señores concejales no hay mas puntos en el orden del día.

Sra. Eliana Medina Mañay: Alcaldesa del GAD Cumandá: gracias compañeros, señorita secretaria haciendo las 10h29 clausuro la sesión, buenos días a todos.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban		✓
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
Bimboza
ALCALDESA DEL GAD CUMANDA
CONCEJO

Abg. Sofía Yépez
SECRETARIA DEL

